## APROBADO 19 ABR 2007 **DECRETO 29.169**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 07 MAR 2007 156.336-P-07

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar la Sra. Juana Isabel Toranza DNI: 2.475.392 respecto a la deuda que mantienen con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles.

**CONSIDERANDO:** Que la Sra. Toranza, quien habita en la vivienda ubicada en el Pasaje Aymara 7856, plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que la Sra. Toranza percibe una jubilación de \$455,90 mensuales, lo que supone una situación desesperante para ella ya que esta suma de dinero no le alcanza para sus necesidades básicas de alimentos y medicamentos.

Que la suma total que se le reclama llega a \$ 1.776,79, la cual corresponde a períodos vencidos e impagos desde el año 1995 hasta el corriente año, por lo cual solicita una condonación para dicha deuda.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

**Art. 1°.-** Modificase el carácter de la vivienda ubicada en el Pasaje Aymara 7856 catastral N° 15/425/024/000/000, pasando de Baldío a Finca.

Art. 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a incluir a la Sra. Juana Isabel Toranza DNI: 2.475.392 en el Padrón de Jubilados y pensionados exentos del pago del TGI según el articulo 76 del Capitulo I del Titulo II del Código Tributario Municipal inciso n.

**Art. 3°.-** Condónase la suma de \$1776.79, deuda que la Sra. Juana Isabel Toranza mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por el inmueble ubicado en el Pasaje Aymara 7856 de la ciudad de Rosario, catastral N° 15/425/024/000/000.

Art. 4°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 07 de marzo de 2007